



ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBERESCENA

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, se reunieron del 28 al 31 de marzo de 2011, los miembros del Comité Intergubernamental del Programa Iberescena. Asistieron los representantes de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, República Dominicana y Uruguay, así como la directora de cultura de la Secretaría General Iberoamericana, los representantes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el director ejecutivo del Programa. El encuentro contó con el auspicio del Ministerio de Cultura de la República Dominicana.

El Programa Iberescena fue aprobado por la XVI Cumbre iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Montevideo en 2006, y lo conforman los países listados más Brasil y Perú que excusaron su asistencia.

La inauguración de la reunión estuvo a cargo de la viceministra de creatividad y participación popular del Ministerio de Cultura de la República Dominicana, D^ª Bernarda Jorge, quien expresó el decidido respaldo de las autoridades a Iberescena. Estuvo acompañada por el viceministro de desarrollo institucional del mismo Ministerio, la viceministra de Turismo y altos directivos y funcionarios de las artes.

Se hicieron presentes también personalidades de la cultura y periodistas, poniéndose de manifiesto el compromiso del gobierno y el interés de la sociedad civil en las artes escénicas y el desarrollo del espacio cultural iberoamericano.

A continuación dio comienzo la reunión conforme al orden del día:

I.- INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UTI.

D. Guillermo Heras, director ejecutivo de la Unidad Técnica de Iberescena, expone al Consejo la situación de los pagos de las ayudas concedidas en la IX reunión del Consejo. Dicho informe se acompaña a la presente acta como anexo I.

Asimismo, el director ejecutivo insta a las antenas a ejercer en mayor medida las funciones encomendadas en el reglamento, en especial la asistencia a las reuniones del Consejo, el envío de información a la UTI sobre actividades de interés común que se realicen en sus países para su

difusión en la web de Iberescena, la difusión de las líneas de ayuda, la atención a los ciudadanos, la adecuada valoración de los proyectos presentados a la convocatoria y el seguimiento de los proyectos locales apoyados por Iberescena.

Por último, de cara a la reunión de Montevideo, pide que las antenas estudien la situación de los controles nacionales de las transferencias bancarias para evitar incidencias en el pago de las ayudas.

Todas las antenas asumen el compromiso de cumplir las recomendaciones del director ejecutivo.

A continuación, las antenas comunican al Consejo las aportaciones a Iberescena aprobadas por sus Gobiernos para el ejercicio 2011:

Argentina	US\$ 120.000 (ciento veinte mil dólares estadounidenses).
Brasil	Pendiente de confirmación.
Chile	US\$ 100.000 (cien mil dólares estadounidenses).
Colombia	US\$ 100.000 (cien mil dólares estadounidenses).
Costa Rica	US\$ 75.000 (setenta y cinco dólares estadounidenses).
Ecuador	US\$ 75.000 (setenta y cinco dólares estadounidenses).
España	290.000 € (doscientos noventa mil euros) correspondientes al Ministerio de Cultura y 510.000 € (quinientos diez mil euros) correspondientes a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
México	US\$ 120.000 (ciento veinte mil dólares estadounidenses).
Perú	Pendiente de confirmación.
R. Dominicana	US\$ 75.000 (setenta y cinco dólares estadounidenses).
Uruguay	US\$ 75.000 (setenta y cinco dólares estadounidenses).

El director ejecutivo recuerda que los países deben realizar el aporte anual comprometido en el primer semestre del año.

II.- PRESENTACIÓN DEL NUEVO MANUAL DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA Y DEMÁS DOCUMENTOS APROBADOS POR LA VIGÉSIMA CUMBRE IBEROAMERICANA, A CARGO DE LA SEGIB.

D^a Leonor Esguerra expone al Consejo las novedades introducidas en el nuevo Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana, aprobado en la XX Cumbre Iberoamericana de Mar del Plata (2010). Se acompaña dicho Manual a la presente acta como anexo II.

A la vista de lo expuesto, el Consejo acuerda modificar el Reglamento de Iberescena y su anexo I (Organigrama de la Unidad Técnica de Iberescena), con el fin de adaptarlos al nuevo Manual Operativo, en los siguientes términos:

Primero.- Toda referencia al “Consejo Intergubernamental de Iberescena” debe entenderse hecha al “*Comité Intergubernamental de Iberescena*”.

Segundo.- Se añade un nuevo apartado en el listado de funciones del Comité Intergubernamental del artículo 3:

“8. Las restantes funciones establecidas en el punto 8.1 del Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana aprobado en la XX Cumbre Iberoamericana de Mar del Plata (2010).”

Tercero.- Se añaden los siguientes párrafos al artículo 3, a continuación del listado de funciones del Comité Intergubernamental:

“El Programa contará con una Presidencia, cargo rotatorio y elegido por consenso por el Comité Intergubernamental entre sus miembros, representantes de los Gobiernos adheridos al Programa.

La persona titular de la Presidencia tendrá las siguientes funciones:

- *Representar al Programa frente a Organismos nacionales e internaciones, públicos y privados.*
- *Organizar el desarrollo de las políticas de cohesión e intercambio entre los países miembros del Programa así como las negociaciones para la entrada de nuevos integrantes.*
- *Identificar y presentar el Programa para lograr la consecución de fuentes de financiación tanto de países miembros como de otras posibles alternativas.*
- *Convocar y dirigir las reuniones del CII, así como de las comisiones especiales de trabajo, cuando existan.*
- *Realizar el seguimiento y apoyo técnico y/o logístico a la Unidad Técnica de Iberescena.*

La persona titular de la Presidencia podrá delegar en la persona titular de la Secretaría Técnica las tareas ejecutivas relacionadas con las funciones anteriores.

La titularidad de la Presidencia tendrá una duración anual, prorrogable por otro año natural. No obstante, el Comité Intergubernamental podrá revisar motivadamente el nombramiento de la persona titular de la Presidencia en cada una de sus reuniones.”

Cuarto.- Toda referencia al “director/a ejecutivo/a” debe entenderse hecha a “*la persona titular de la Secretaría Técnica*”.

Quinto.- Se añade un nuevo apartado en el listado de funciones de la Secretaría Técnica de la UTI del artículo 4:

“8. Las restantes funciones establecidas en el punto 8.2 del Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana aprobado en la XX Cumbre Iberoamericana de Mar del Plata (2010).”

Sexto.- Las funciones de la Secretaría Técnica, señaladas en el anexo I (Organigrama de la Unidad Técnica de Iberescena), son las siguientes:

- Coordina las relaciones entre las Antenas de los países miembros y la SEGIB.
- Marca las pautas y objetivos generales de funcionamiento de la Unidad Técnica
- Presta asesoramiento al Comité Intergubernamental en asuntos relativos al gobierno, gestión y desarrollo futuro del Programa
- Realiza tareas de promoción y pedagogía del Programa en todo tipo de eventos
- Plantea líneas de acción y reformas sobre el desarrollo de las convocatorias
- Ejecuta otras tareas encomendadas por el CII o por la persona titular de la Presidencia del mismo.

Séptimo.- El punto 1 del artículo 10 queda redactado como sigue: *“1. Asistir obligatoriamente a todas las reuniones del CII.”*

En cumplimiento de lo anterior, el Comité Intergubernamental del Programa Iberescena acuerda por consenso el nombramiento de D. Raúl Brambilla como presidente del CII.

III. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL INFORME SOBRE LA VISITA DE TRABAJO CON LA SEGIB EN MADRID

La comisión especial reunida en Madrid los días 2 y 3 de febrero de 2011, formada por Argentina, Ecuador, Uruguay y España, informa al CII del desarrollo de los encuentros mantenidos con SEGIB en torno a la mejora y fortalecimiento del marco jurídico y administrativo de Iberescena. Se acompaña dicho informe a la presente acta como anexo III.

A continuación, D^a Leonor Esguerra da lectura a la carta de D. Enrique Iglesias, secretario general iberoamericano, que expresa la voluntad de reforzar el vínculo político y operativo de la SEGIB con Iberescena.

En virtud de lo anterior, el CII acuerda que la comisión continúe su trabajo de estudio y conversación con la SEGIB, bajo la dirección del presidente del Comité Intergubernamental.

IV.- CUOTAS DIFERENCIADAS

D^a Leonor Esguerra procede a la lectura del documento “SISTEMAS DE CUOTAS DE PROGRAMAS IBEROAMERICANOS EN EL ÁREA CULTURAL”, aprobado en la XIX Cumbre Iberoamericana de Estoril (Portugal) en 2009. Se acompaña dicho documento a la presente acta como anexo IV.

El CII valora positivamente la aprobación de los criterios de cuotas diferenciadas para estimular la participación de más países en el programa y con ello consolidar el espacio escénico iberoamericano.

Se acuerda que a los países ya integrantes se les aplicará la cuota mínima actual de 75.000 dólares. En cuanto a la incorporación de nuevos países, se estudiará caso a caso la aplicación del nuevo criterio de cuotas diferenciadas.

Por último, D^a Leonor Esguerra recuerda al Comité la necesidad de realizar la primera evaluación del Programa, con base en el documento de formulación del Programa IBERESCENA. A tal fin, se entregó a la comisión especial de Madrid el documento “Términos de referencia para la evaluación”, que se acompaña a la presente acta como anexo V.

Con el fin de contribuir a la elaboración de indicadores que permitan diseñar dicha evaluación, el CII acuerda la constitución de una comisión especial al efecto formada por los representantes de Chile, Colombia y España.

V. PROPUESTA DE CRITERIOS DE REPARTO ECONÓMICO PARA LAS LÍNEAS DE AYUDAS DE LA REUNIÓN DE MONTEVIDEO

Tras las oportunas deliberaciones, el CII adopta los siguientes acuerdos en relación con el reparto del Fondo Iberescena 2011 en la reunión de Montevideo:

-Todos los países participarán en el financiamiento de los gastos de funcionamiento del Programa, en proporción a su aportación económica al fondo.

-Cada país recibirá, en ayudas de convocatoria, como mínimo el equivalente a su aporte neto (descontando la aportación a los gastos de funcionamiento). En caso de que un país no haya recibido en la convocatoria suficientes proyectos para alcanzar el mínimo, éste se podrá completar con proyectos especiales que tengan un impacto relevante en dicho país y aporten a su desarrollo.

VI.- CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS PARA LA LÍNEA DE PROYECTOS ESPECIALES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el CII en la IX reunión, se desarrolló el debate en torno a la instrumentalización de la línea de proyectos especiales.

Como resultado de dicho debate, el CII acordó la constitución de una comisión especial para la elaboración de un plan general de proyectos especiales, formada por los representantes de

Argentina, Costa Rica y México, de acuerdo al siguiente esquema de trabajo, de cara a la presentación, aprobación y financiamiento de proyectos en la reunión de Montevideo:

1.- Cada país elaborará un breve y claro diagnóstico de fortalezas y debilidades de su sistema escénico, indicando qué imbricaciones tendrían las mismas con la construcción del espacio escénico iberoamericano y su posicionamiento en el ámbito internacional. La fecha límite de envío del diagnóstico será el 2 de junio de 2011.

2.- Recogiendo dicho diagnóstico y los lineamientos generales esbozados en la presente reunión, la comisión especial redactará un borrador provisional de plan general que incorporará las consideraciones que formulen los miembros del Consejo. El borrador será enviado a las antenas a más tardar el 2 de julio de 2011.

3.- A la vista del borrador provisional, las antenas remitirán a la comisión especial proyectos concretos acordes con los lineamientos generales del plan, a más tardar el 20 de septiembre de 2011. Los proyectos deberán contar con el suficiente nivel de detalle (objetivos, programación, cronograma, presupuesto detallado, identificación de contrapartes, entre otros), conforme a la planilla de presentación que preparará al efecto la comisión especial.

4.- Al 20 de octubre de 2011, la comisión especial remitirá a los miembros del CII la propuesta de plan definitivo que integre los proyectos concretos presentados por las antenas y las previsiones presupuestarias correspondientes, para su debate y aprobación en la reunión de Montevideo.

Finalmente, se ratifica la celebración de la XI Reunión del CII los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2011 en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Los participantes de esta jornada de reflexión y toma de decisiones agradecen al Ministerio de Cultura de la República Dominicana por auspiciar este encuentro, hacer posible con su generosidad el desarrollo de los trabajos de la X Reunión del Comité Intergubernamental del Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas IBERESCENA, y propiciar el reforzamiento del vínculo de la comunidad escénica dominicana con el programa.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo de 2011.